



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1358/2017 /

COLINA, 19 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1319/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba los términos de referencia N° ID-2683-176-L117, del proyecto denominado "Arriendo de 1 Sanitario para ser utilizado en la Oficina Municipal de Chicureo". 2) Memorandum N° 716/17 de fecha 16 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas a través del cual solicita rectificar el Decreto antes individualizado por error en el número correlativo de los términos de referencia; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio E-1319/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba los Términos de Referencia, del proyecto denominado "Arriendo de 1 Sanitario para ser utilizado en la Oficina Municipal de Chicureo"; en el siguiente tenor:

DICE:

1.- Apruébense los Términos de referencia N° 2683-176-L117.

DEBE DECIR:

1.- Apruébense los Términos de referencia N° 2683-187-L117.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° E-1319/2017, de fecha 14 de Junio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo